

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Zipaquirá, diez (10) de julio de dos mil veinte (2.020)

Visto el informe secretarial y el memorial que preceden, el Despacho RESUELVE:

1. TENER por agregadas al expediente las constancias de radicación de los oficios dirigido a las entidades correspondientes, allegadas por el señor apoderado judicial de la parte actora.
2. TENER por efectuada en debida forma la publicación del emplazamiento ordenada.
3. Para todos los efectos téngase en cuenta las direcciones electrónicas aportadas por el señor apoderado judicial de la parte actora.

NOTIFÍQUESE

La Señora Juez,


SANDRA MERIDA AGUILAR NIÑO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACIÓN HECHA EN EL ESTADO ELECTRÓNICO No. 23
DE FECHA 13 DE JULIO DE 2.020.
PAGINA WEB WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

A LA HORA DE LAS 8:A.M.

FABIO ISMAEL MURCIA GODOY
2SECRETARIO

Firmado Por:

**SANDRA MERIDA AGUILAR NINO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c81f69301d149976d3c73d95acc00d22228c852c1c5e0510488
0d32ba00634af**

Documento generado en 06/07/2020 03:17:27 PM